



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO: N° 0 0 0 7 6 2
03 JUL 2023

Litueche,
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Las actividades contempladas en el programa Cultural Servicios Comunitarios.
- La cotización del proveedor Francisco Pilquiman Hurtado, Rut 11.455.579-7
- El certificado de disponibilidad N° 350 emitido por el DAF
- El memorándum N° 246 de solicitud de DIDECO.
- Que, por tratarse de una prestación de servicios de habilidades personales, se acude a la modalidad de trato directo para efectuar la contratación, teniendo presente además que no supera las 100 UTM.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y Art. 10, N° 7, letra j) su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, el decreto Alcaldicio N° 1.410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos Alcaldicios N°597 y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde".

DECRETO:

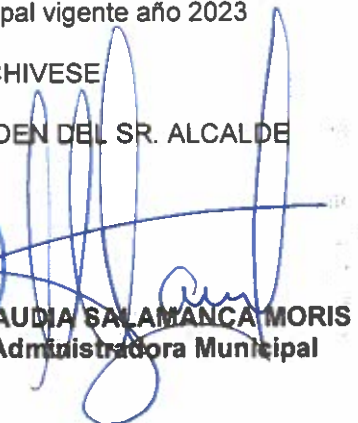
- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación de prestación de servicios para efectuar 8 clases mensuales de cueca de 2 ½ hora cada clase, por 3 meses Julio, Agosto y Septiembre_2023 para los vecinos de la Comuna.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Francisco Pilquiman Hurtado, Rut 11.455.579-7, por el valor de \$ 1.785.714.- (Un millón setecientos ochenta y cinco mil setecientos catorce pesos) con impuesto incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 21.04.004 del Presupuesto Municipal vigente año 2023

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/AGR/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

